

RIO GALLEGOS; 31 MAYO 2004

**VISTO:**

El Expediente Nº 17.947/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Curso de Capacitación para Puericultoras, que dió comienzo el día 22 de Mayo y se extenderá hasta el 30 de Octubre del corriente año y está a cargo de los siguientes profesionales Prof. Marcela CORTÉZ, Prof. Dora SCHALLER, Prof. Ivana EVANS, Lic. Graciela CHIARELLO, Psicopedagoga Fanny NOVACK, Enfermera Ana MENESES, Psicopedagoga Miriam SAMBRÁN, Psicopedagoga Marcela SAMBRÁN, Prof. Blanca FRANZANTE y Prof. Silvia SÁNCHEZ;

QUE los objetivos generales de este Curso son brindar conocimientos teóricos y prácticos en los aspectos psicológicos, formativos y sociales para un mejor desempeño del rol de las puericultoras y reflexionar sobre la importancia del rol de las puericultoras en los aspectos de orientación y prevención.

QUE la Secretaría de Extensión se encuentra elaborando un Convenio particular con la Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP);

QUE el desarrollo del Curso se encuentra enmarcado dentro de la Ordenanza Nº 027/99 - Actividades de Transferencia;

QUE por tratarse de una actividad que no demandará inversiones adicionales deberá ser declarada de servicio a la comunidad;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso de Capacitación para Puericultoras que dió comienzo el día 22 de Mayo y se extenderá hasta el 30 de Octubre del corriente año y que está a cargo de los siguientes profesionales Prof. Marcela CORTEZ, Prof. Dora SCHALLER, Prof. Ivana EVANS, Lic. Graciela CHIARELLO, Psicopedagoga Fanny NOVACK, Enfermera Ana MENESES, Psicopedagoga Miriam SAMBRAN, Psicopedagoga Marcela SAMBRAN, Prof. Blanca FRANZANTE y Prof. Silvia SANCHEZ.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Curso de Capacitación para Puericultoras será de servicio a la comunidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento



///

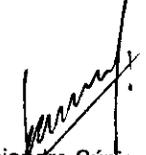


///-2-

Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

212